

**A LA CONSEJERIA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA
MANCHA**

D. FERNANDO HENAR PÉREZ, mayor de edad, con D.N.I. número 17.152.362-C, como PRESIDENTE de la **CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE EMPRESARIOS DEL JUEGO DEL BINGO (C.E.J.)**, domiciliada en Madrid Calle Príncipe de Vergara Nº 55 – 3º Dcha. (917810434), ante V.I. comparezco y como mejor proceda en Derecho, **DIGO:**

PRIMERO.- La Confederación Española de Empresarios del Juego del Bingo (en lo sucesivo CEJ) representa a 21 Asociaciones de las distintas Autonomías de todo el territorio nacional; Entre dichas asociaciones se encuentra EJUCAMAN, Asociación de Castilla La Mancha que incluye Casinos, Establecimientos de Juegos de Casino y Salas de bingo.

SEGUNDO.- En la XLI Asamblea General de C.E.J. celebrada el pasado 22 de diciembre de 2020 se analizaron las ventas del año en toda España pudiendo comprobar que la caída media de las ventas respecto al año 2019 ascendía al **SESENTA POR CIENTO**. La pandemia ha puesto a todo el sector del bingo, que históricamente venía siendo maltratado y discriminado, al borde del abismo y es preciso, que los gobiernos autonómicos acudan al rescate de todo un Sector económico con más de 325 empresas y 9.000 empleos, es preciso que después de tres décadas se haga justicia con el bingo, es preciso que, lo que todos los agentes sociales (Patronal, Sindicatos, etc.) y la administración conocen sobradamente, que no es otra cosa que nuestra actividad **NO PUEDE SOPORTAR UNA FISCALIDAD SUPERIOR AL 10% DEL WIN**, se refleje en la normativa, es urgente que la administración haga llegar a los empresarios y trabajadores un mensaje de esperanza, un contundente **SÍ** vamos a modificar la normativa para que la tasa fiscal sea del 10% sobre el WIN en todas las modalidades de bingo y que

el mero anuncio de las medidas sirva para combatir el pesimismo de todos los empresarios que hoy se plantean el cierre definitivo.

TERCERO.-ANTECEDENTES.-

En el año 1979 existían en España 750 Salas de Bingo con una subida progresiva hasta 1982 en lo que se ha venido en llamar el BOOM del Bingo llegando hasta las 912 Salas en funcionamiento que ocupaban a 31.220 trabajadores; pero a partir de 1982 se fueron cerrando empresas y en 1985 ya eran solo 718 las Salas operativas, se habían perdido 4.500 empleos.

La tendencia a la baja ha seguido produciéndose durante los siguientes años y así en 1990 existían 630 Salas 1992: 604, 1995: 555, 2000: 492, 2004: 463. Se habían vuelto a perder más de 6.000 empleos.

A partir de 2004 las ventas en el sector del Bingo fueron disminuyendo significativamente año tras año y se fueron cerrando bingos al ritmo de uno cada mes así, en 2005 existían 447 salas, en 2006 eran 446, en 2007 fueron 425, en 2008 bajaron a 419, en 2009 se situaron en 401, en 2011 seguía la tendencia a la baja y quedaron 388 salas y en 2012 con los efectos de la Ley Antitabaco el bingo en España quedó reducido a 340 salas, en 2015 las salas se redujeron hasta 309, en 2018 quedaron 314, en la actualidad las salas de bingo abiertas en España son 323. Las ventas, que en el año 2004 ascendían a 3.881,62 millones de Euros, a finales del año 2019 dichas ventas se sitúan por debajo de la mitad ascendiendo a 1.805,00 millones. En los últimos quince años las ventas **HAN CAIDO UN 51 %**.

Las causas por las que se ha perdido más del 60 % del sector empresarial del bingo son, entre otras, las siguientes:

- La asfixiante carga fiscal que soporta
- La gran competencia que ha surgido en el curso de los años multiplicándose la oferta de juego.
- Los clientes que no se renuevan y que más del 60 % son personas de más de 55 años.
- El producto que esencialmente sigue siendo el mismo desde hace 40 años.

- Los premios que no son muy altos debido al carácter mutual del juego y a la alta fiscalidad que soporta el sector.
- La rigidez normativa que dificulta la implementación de la nueva tecnología en el sector.

CUARTO.- FISCALIDAD.- Si se fijan ustedes en los datos, en la lógica y en la razón y tratan de conocer de cerca esta actividad se darán cuenta que los empresarios del juego del bingo lo que necesitan es que se les trate sin ningún tipo de discriminación sobre todo fiscal. La discriminación fiscal que ha venido sufriendo el sector durante todos estos años donde la tasa que tenía que pagar el bingo ascendía hasta el 58% del WIN y que en la actualidad sigue siendo la más alta aunque se ha corregido a la baja en algunas autonomías, no obstante, en la mayoría de las comunidades autónomas la tasa sigue siendo asfixiante, como por ejemplo, **EN CATALUÑA 50 % DEL WIN, GALICIA 50% DEL WIN, BALEARES 48,3% DEL WIN, CASTILLA LA MANCHA 45,45 % WIN, MURCIA 44,97 DEL WIN, COMUNIDAD VALENCIANA 41,94 DEL WIN, ASTURIAS 41,62 DEL WIN, ARAGÓN 40,54 DEL WIN, ETC. ETC., COMO VEMOS EL BINGO SOPORTA HASTA 4 Y 5 VECES MÁS IMPUESTOS QUE LAS APUESTAS. SE ACOMPAÑA AL PRESENTE ESCRITO CUADRO DE FISCALIDAD POR COMUNIDADES.**

Además de la tasa, el bingo soporta **EL IVA**, que es un gasto más ya que las empresas del sector tienen que pagar y no se pueden deducir. **EL IAE**, que ha experimentado un brutal aumento para las salas de bingo pagándose por dicho concepto sumas entre 15.000 y 25.000 Euros y **EL IMPUESTO DE SOCIEDADES**.

Hace más de 9 años que está en vigor la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego, que en sus artículos 34 y 35, dice lo siguiente:

“Art. 34.5: En particular, las Comunidades Autónomas y el Estado, mediante el Consejo de Políticas de Juego, promoverán las actuaciones pertinentes, incluyendo la posibilidad de formular propuestas normativas de acuerdo con las respectivas competencias, para favorecer la convergencia del régimen jurídico y fiscal, así como la regulación en materia de publicidad, patrocinio y promoción

aplicable a cualquier modalidad de juego, tipo de juego y operador en todo el territorio nacional”.

“**Art. 35.g):** Estudio de medidas a proponer al Estado y las Comunidades Autónomas que permitan avanzar en la equiparación del régimen jurídico aplicable, incluido el ámbito tributario, al juego realizado a través de canales electrónicos, informáticos, telemáticos e interactivos y al juego presencial, así como a las actividades de publicidad y de patrocinio de dichas actividades, promoviendo las consultas a las asociaciones representativas del sector”.

EXCESIVA COMPETENCIA.- Otra de las causas por las que nuestro sector ha perdido cuota de mercado es por la excesiva oferta de juego que existe hoy en España, al principio en el año 78 solo existía la Lotería Nacional, la ONCE y los bingos, en la actualidad se puede jugar a cualquier cosa y por cualquier canal presencial u on line.

El mayor desarrollo, como hemos visto anteriormente con los datos, lo han tenido los juegos públicos y semipúblicos, es decir, SELAE y la ONCE que antes solamente vendían lotería, quinielas y cupones y han ido creciendo en cuota de mercado principalmente por las siguientes razones:

- Porque pueden hacer toda la publicidad que les viene en gana mientras que para el sector del juego privado presencial la publicidad está prohibida o muy limitada.
- Porque cada día inventan un juego nuevo sin tener que pasar por cambios normativos interminables como el juego privado y así ofertan primitiva, bonoloto, euromillones, el gordo de la primitiva, el millonazo, etc. etc., y también los sorteos especiales del día de la madre, del 11 del 11, del día del padre, el cuponazo, la paga, y sobre todo, **LOS RASCAS DE LA ONCE**, quince o veinte variedades de este producto que se vende sin control ninguno en quioscos, por la calle, en furgonetas que se pueden aparcar cerca de los colegios, en gasolineras, etc., y a este juego pueden jugar los menores de edad sin ninguna limitación o sin ningún control. Este producto ya fue calificado como muy adictivo en el séptimo Congreso Nacional de Jugadores de Azar Rehabilitados celebrado en Valladolid en el año 2005. Pregunten ustedes

señores de los distintos gobiernos autonómicos cuantos vendedores de la ONCE hay en tratamiento por ludopatía debido a LOS RASCAS.

LOS JUEGOS ONLINE. En la red encontramos que cualquiera desde su casa puede jugar al Póker, a la ruleta, al bingo, etc. sin que nadie le prohíba fumar y sin ningún control que prohíba el acceso a los menores de edad. Las empresas que explotan juegos por internet, al contrario de lo que sucede en el juego presencial tienen muy pocos trabajadores y pagan cuatro o cinco veces menos impuestos que el bingo.

LA COMPETENCIA DESLEAL DE LAS CADENAS DE TELEVISIÓN, que cada vez en mayor medida pisan el terreno del juego con programas de concursos y rifas con contenido absurdo que al final se reducen a poner una cantidad de dinero en juego para que los telespectadores llamen (cuantas más veces mejor a 1,2 € por minuto) para tratar de ganar el premio. No sabemos cual es el volumen de negocio de esta actividad de las cadenas de televisión, ni si disponen de autorización administrativa para el desarrollo de esta práctica, ni los impuestos que pagan, si es que pagan alguno.

LAS CASAS DE APUESTAS que se han hecho tan populares y tan extendidas en muy pocos años, ya que se apoyan en deportes de masas como el fútbol y es precisamente esto la popularidad de este negocio lo que ha encendido las alarmas y por lo que no podemos pagar justos por pecadores.

LOS SALONES que cuentan con uno o dos trabajadores y se confunden con las casas de apuestas.

LOS CASINOS Y ESTABLECIMIENTOS DE JUEGOS DE CASINOS que no causan ninguna alarma social y son fuente de creación de empleo.

EL JUEGO ILEGAL. Regulamos hasta la saciedad la actividad del bingo en todos sus aspectos con regímenes sancionadores amplios y casi siempre las administraciones se “olvidan” de crear el marco normativo imprescindible para combatir el juego ilegal que viene desarrollándose con frecuencia en muchas comunidades autónomas de forma impune. Los empresarios denunciamos, señalamos donde se está desarrollando la actividad ilegal y casi siempre sufrimos la decepción de que poco o nada se puede hacer

contra los organizadores ya que, según nos dicen, los juegos se desarrollan en inmuebles privados donde para entrar se necesita una orden judicial que casi nunca se consigue.

LOS CLIENTES.- Los clientes de las salas de bingo **SIEMPRE HAN SIDO MAYORES DE EDAD NUNCA A NINGUNA SALA DE BINGO HA ENTRADO UN MENOR DE EDAD, PARA ESO LOS EMPRESARIOS DESDE HACE 40 AÑOS PAGAMOS A UN TRABAJADOR PARA QUE ESTE CONSTANTEMEN EN EL SERVICIO DE ADMISIÓN PIDIENDO EL CARNET DE IDENTIDAD Y COMPROBANDO QUE QUIEN ACCEDE A NUESTRAS SALAS ES MAYOR DE EDAD.**

Dicho lo anterior, y es de todos conocido, que los clientes de las salas de bingo son personas mayores, más del 60% mayores de 55 años, clientes que buscan compañía, entretenimiento y ocio.

EL PRODUCTO. El producto principal de las salas de bingo ha sido desde hace más de 40 años el cartón físico que ha sufrido muy pocas variaciones y en algunas comunidades sigue siendo el mismo desde el principio. Se ha implementado el cartón virtual y la modalidad de **BINGO ELECTRÓNICO DE SALA EN NUEVE COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y ES URGENTE QUE SE IMPLEMENTE EN LAS DEMÁS.**

LOS PREMIOS. Hemos dicho que el juego del bingo es un juego social donde los clientes se conocen entre sí y donde el aliciente del premio no es toda su esencia. Los premios normalmente no son muy altos debido al carácter mutuo del juego (a más clientes jugadores mayor premio) aunque si la fiscalidad fuera normal y analógica con la que tienen otros sectores los premios podrían experimentar una importante subida que no cabe duda que repercutiría sobre el negocio y contribuiría a evitar el cierre de las salas y la pérdida de empleo.

LA RIGIDEZ NORMATIVA. Mientras que la ONCE y SELAE diseñan un juego nuevo o un premio más alto por la noche y a la mañana siguiente ya lo tienen homologado y concedido por la administración y lo pueden poner a la venta, sin embargo en el juego privado para cualquier modificación hay que esperar a la modificación de la

Ley, a la modificación del catálogo de juegos, al momento oportuno, a que socialmente sea conveniente, etc., (por ejemplo, hay comunidades que llevan años esperando la aprobación de las normas necesarias para poner en práctica el bingo electrónico de sala).

QUINTO.- SIEMPRE EL BINGO EN ESPAÑA HA ESTADO A LA VANGUARDIA DEL JUEGO RESPONSABLE.-

1º.- En el año 2005 se fundó EUBINGO (ASOCIACION EUROPEA DE EMPRESARIOS DEL JUEGO DEL BINGO) por Gran Bretaña, Italia y España a la que luego se unieron otros países y desde el principio se enfatizó sobre el juego responsable editando un folleto con un decálogo de consejos.

2º.- En el año 2006 la C.E.J. editó el libro de necesidades del Sector del bingo en el que se dedica un capítulo a la ludopatía donde ya se decía que tendríamos que hablar de EMPRESA DE JUEGO RESPONSABLE (existe registro de entrada, no se facilita dinero a los jugadores, se cumplen las leyes, se informa perfectamente a los clientes, etc.) y de formar a nuestros empleados (jefe de sala, etc..) para detectar a los ludópatas (que a la larga serán un problema para la propia sala) y si cumplen con todos los requisitos DEBERÁ CREARSE UNA ESPECIE DE CERTIFICADO DE EMPRESA DE JUEGO RESPONSABLE.

3º.- Con fecha 5 de julio de 2018 la Patronal del juego (Confederación Española de Empresarios del juego del bingo CEJ y Federación Empresarial de Juegos de Bingo y Azar FEJBA suscribieron con FEJAR (Federación Española de Jugadores de Juegos de Azar Rehabilitados) suscribieron **UN CONVENIO POR UN JUEGO SEGURO Y RESPONSABLE** donde, entre otras cosas, se dice lo siguiente:

“ Hoy en día el juego del bingo seguramente sea el juego de azar que genera menos patologías”.

4º.- PRESENTACIÓN EN TOLEDO DE LA CAMPAÑA “COMROMETIDOS CON EL JUEGO RESPONSABLE – CEJ/FEJBA/FEJAR:

El día 29 de Mayo de 2019 en Toledo, en el Cigarral del ANGEL CUSTODIO los empresarios DEL JUEGO DEL BINGO

(CONFEDERACION ESPAÑOLA DE ORGANIZACIÓN DE EMPRESARIOS DEL JUEGO DEL BINGO C.E.J. y la FEDERACION DE EMPESAS DE JUEGO DE BINGO Y AZAR FEJBA) y la FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE JUGADORES DE AZAR REHABILITADOS (FEJAR) PRESENTARON LA CAMPAÑA COMPROMETIDOS CON EL JUEGO RESPONSABLE a la que asistieron destacados empresarios del Sector del juego y distintas asociaciones; La jornada fue clausurada por D^a. SUSANA PASTOR PONS, DIRECTORA GENERAL DE TRIBUTOS Y ORDENACION DEL JUEGO EN CASTILLA LA MANCHA y además MIEMBRO DEL CONSEJO ASESOR DE JUEGO RESPONSABLE.

La campaña consistió en la presentación de carteles y folletos que desde el mes de junio de 2019 se pueden encontrar en el servicio de admisión de todos los bingos de España y EN LOS CASINOS Y ESTABLECIMIENTOS DE JUEGOS DE CASINO DE CASTILLA LA MANCHA.

SEXTO.- LOS LOCALES, LOS TRABAJADORES Y LOS SINDICATOS DEL SECTOR DEL JUEGO DEL BINGO.-

LOS LOCALES. Los locales ocupados por las salas de bingo en España son locales de una gran superficie, casi siempre ubicados en el centro de las ciudades, nunca se han abierto ni teniendo en cuenta que hay un colegio cercano, ni en barrios de población más desfavorecida económicamente, etc, etc., son locales instalados desde hace muchos años y sobre los que se han efectuado numerosas y cuantiosas reformas a lo largo del tiempo y que es imposible trasladarlos a otro sitio por no cumplir las distancias que señala el proyecto de ley ya que no existen otros lugares de la misma condición y dicho traslado sería imposible o tremendamente costoso.

LOS TRABAJADORES. Los empleos directos del bingo **SUPERAN LOS 9.000**, una sala de bingo puede contar con 50, 30 ó 20 trabajadores, mientras que las casas de apuestas que son locales pequeños se llevan con uno o dos trabajadores.

LOS SINDICATOS. El sector del bingo junto con los casinos es el único subsector del juego que tiene un convenio colectivo propio y en base al mismo se están

realizando continuamente acciones formativas entre empresarios, sindicatos y trabajadores, acciones tanto de prevención de riesgos laborales como de especialización de los trabajadores. La colaboración entre empresarios y sindicatos en el sector del bingo es muy fluida habiéndose creado dentro del convenio **el observatorio estatal del sector laboral del bingo, órgano que en la reunión celebrada el día 25 de octubre de 2019 redactó el correspondiente Acta, donde constan las siguientes manifestaciones:**

EL OBSERVATORIO DEL SECTOR LABORAL DEL BINGO en su última reunión de 23 de Octubre de 2019 acordó, entre otros, los siguientes puntos:

El OBSERVATORIO se crea a través del art. 86 del convenio colectivo estatal de empresas comercializadoras del Juego de Bingo y está compuesto por las patronales CEJ, FEJBA y los sindicatos más representativos del sector FESMC-UGT y Federación de SERVICIOS DE CCOO.

LOS NUMEROS.- Las 325 empresas que existen en España dedicadas a la industria del ocio y del entretenimiento dentro del subsector del bingo, actividad castigada por la **presión fiscal MAS ALTA** de cuantos juegos autorizados existen, arrojan lo siguientes números:

- Salas abiertas.- 325 (llegaron a ser 912 los establecimientos abiertos en toda España).
- Ventas totales 2018.- **1.821** millones de €uros.
- Impuestos pagados por TASA .- **289** millones de €uros (desde sus inicios el bingo ha pagado en impuestos por el concepto de TASA MAS DE TREINTA MIL MILLONES DE €UROS (30.000.000.000 €).

LOS TRABAJADORES.- Los empleos directos del Bingo superan los 9.000 (NUEVE MIL).

LA FISCALIDAD.- El Bingo sufre una fiscalidad muy superior a la que recae sobre otras ramas de la industria del ocio y del entretenimiento e histórica y

sistemáticamente viene siendo castigado por la presión fiscal más alta de cuantos juegos autorizados existen.

Además, el IVA en el bingo es un impuesto que pierde su neutralidad y se comporta como un gravamen sobre las empresas que no se lo pueden deducir, siendo un mayor gasto.

EL OBSERVATORIO PROPONE QUE SE APLIQUE LA CONVERGENCIA PREVISTA EN LOS ARTS. 34 Y 35 DE LA LEY 13/2011 DE REGULACIÓN DEL JUEGO HOMOGENEIZANDO LA FISCALIDAD DEL BINGO CON LA QUE ACTUALMENTE TIENEN LAS APUESTAS AL TIPO GENERAL.

LA NORMATIVA.- El Observatorio interesa MAYOR FLEXIBILIDAD NORMATIVA y que en las correspondientes normas legales y reglamentarias, se regulen sistemas ágiles para poder materializar de una manera rápida y eficaz los cambios que se consideren necesarios en cada momento, eliminando las cargas burocráticas actuales.

LA IMPLANTACIÓN DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS.- El Observatorio aboga por la implementación de las nuevas modalidades electrónicas (bingo electrónico) y las modalidades mixtas (bingo electrónico de sala, bingo dinámico....) que permiten la convivencia del cartón en formato papel y el cartón en formato electrónico en la misma jugada, puesto que ambos constituyen un mismo elemento de juego, aunque con diferente forma. Es precisa su urgente aplicación para dar acogida a las nuevas tecnologías en este sector, pero recomendando este observatorio un número de terminales adecuado que garantice la conservación de los puestos de trabajo.

JUEGOS ILEGALES.- El Observatorio quiere proteger a los establecimientos de juego de bingo de los juegos ilegales que suponen una competencia desleal e insoportable y exige su persecución y su denuncia ya que el juego ilegal no es un juego, es un negocio clandestino que no paga impuestos y no tiene ningún tipo de garantías para los usuarios ni para los trabajadores, siendo un claro exponente de la economía sumergida que hay que exterminar.

JUEGO RESPONSABLE.- En cuanto a juego responsable el Observatorio se pronuncia en el siguiente sentido:

1. Apoya a todas las empresas que están desarrollando en la actualidad una política eficaz y responsable en materia de juego responsable.
2. Se sugiere una eventual planificación de establecimientos de juego contemplando las distancias entre establecimientos de juego del mismo tipo y también de cualquier otro tipo de negocio de juego.
3. Desde hace 40 años los establecimientos de juego de bingo cuentan con un registro de admisión previo a la entrada al mismo donde se verifica la identidad del jugador, su edad y su posible inclusión en el listado de prohibidos, entendiéndose que todos los locales de juego en el ejercicio de su responsabilidad deben contar con un servicio de admisión de la misma naturaleza que los bingos.

El Observatorio apoya acciones como las siguientes:

En 2018 se firmó una alianza “Por un juego seguro y responsable” entre la Confederación Española de Empresarios del Juego del Bingo (CEJ), la Federación Empresarial de Juegos de Bingo y Azar (FEJBA) y la Federación Española de Jugadores de Azar Rehabilitados (FEJAR).

El 29 de mayo del presente año se llevó a cabo en Toledo una acción conjunta que congregó a las más altas autoridades del juego para dar a conocer la campaña COMPROMETIDOS CON EL JUEGO RESPONSABLE y que se ha implantado en todos los bingos de España.

LA PUBLICIDAD Y SU REGULACIÓN.- Considerando que el subsector de Bingos ha sido siempre respetuoso con la regulación vigente en cuanto a publicidad, se tendría que tener una misma regulación de la publicidad tanto a nivel estatal como de comunidad para todo el sector de juego, equiparando la normativa para poder evitar los excesos actuales en publicidad y promoción, tanto de la casa de apuestas online como del resto del juego online, que está provocando un gran rechazo social, repercutiendo en gran medida e injustamente en el juego presencial, siendo necesario requerir al ministerio de Hacienda la redacción y Publicación del

reglamento de publicidad previsto en la ley de juego de 2011 de forma inmediata.

ARMONIZACIÓN DE LAS TASAS DE LAS MÁQUINAS Y EL PAGO TRIMESTRAL.- Se solicita el pago de la tasa a trimestres vencidos, eliminándose de una vez los devengos semestrales en todas las autonomías”.

Por todo lo expuesto,

SUPLICO A V.I.: Que habiendo por presentado este escrito, lo admita y conforme se interesa acuerde iniciar EL DESARROLLO NORMATIVO NECESARIO PARA QUE LA TASA FISCAL SOBRE EL JUEGO DEL BINGO SE FIJE EN EL 10 SOBRE EL WIN.

Madrid, 18 de enero 2021